



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34931

13/06/2018

92298

**AUTOR/A:** BUSTAMANTE MARTÍN, Miguel Ángel (GCUP-ECP-EM)

#### **RESPUESTA:**

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. (CORREOS) presta el servicio postal universal en todos los municipios y localidades de España con los niveles de calidad establecidos y con la eficiencia que exige el carácter público de dicho servicio.

A tal fin, la Sociedad evalúa las necesidades de recursos con carácter permanente y tiene en cuenta diversos elementos como, entre otros, la evolución de la población del territorio, su grado de dispersión o el nivel de actividad postal. Con base en las valoraciones efectuadas se establecen las actuaciones necesarias para adaptar los recursos existentes a las necesidades postales de la población.

En aplicación de estos criterios, la oficina postal de “Parque Alcosa” -situada en la Avenida Ciudad de Chiva de Sevilla- cuenta con todos los servicios que CORREOS ofrece a través de este canal, en un horario de 8:30 a 14:30 de lunes a viernes y de 9:30 a 13:00 los sábados, como así se indica en la página web de CORREOS.

Cabe señalar que el tiempo de atención es el mismo que el de otras oficinas de características similares y se considera que es adecuado a las actuales necesidades postales de la población. En consecuencia, no está prevista en la actualidad su apertura en horario de tarde.

En cuanto a la asignación del código postal hay que indicar que el procedimiento que se utiliza atiende, fundamentalmente, a necesidades logísticas dirigidas a la eficiente clasificación por destinos, curso y entrega de envíos, por lo que la ordenación territorial puede no ser coincidente con la seguida por la Sociedad al organizar sus procesos operativos. En todo caso, se informa que no está previsto en fechas próximas realizar cambios en la distribución de los códigos postales ni en la determinación de las oficinas de referencia en la zona de Sevilla Este-Alcosa.

Por último, cabe señalar que CORREOS, con dicho criterio de adaptación constante, seguirá con atención la evolución de las circunstancias relativas a la prestación de sus servicios, con el fin de adoptar las medidas que en su caso se precisen para adecuar sus recursos a las necesidades detectadas.

Madrid, 13 de julio de 2018